

Caracas, 11 de Abril de 2002

Señores  
M. T. Indatex  
CENTRO OPERACIONAL VIAL VIVIER S.A.  
Caracas.

Estimados señores:

En cumplimiento con las diversas ordenes que han sido recibidas y con lo que dispone los estatutos sociales de la COMPAÑIA OPERACIONAL VIAL VIVIER S.A. y de la Ley de Compañías en vigencia, se tiene en consideración el Pedido recibido por parte del Estado de Petróleos y Combustibles de Venezuela que por sus diversos rubros abarca el Estado, que luego del estudio de los valores y del Pedido que por medio de la consideración de los mismos, se ha determinado.

Espero que luego del estudio de los valores y del Pedido que por medio de la consideración de los mismos, se ha determinado.

12 ABR. 2002

Atentamente



Ing. Carlos Villalaz  
C. Villalaz

